



ACTUACION NOTARIAL



PROVINCIA DE SAN JUAN

SERIE A N° 001606396

1 ACTA NOTARIAL DE CONSTATAION DE HECHOS SOLICITADA POR SAUL

2 ARGENTINO ZEBALLOS

3 En la ciudad de San José de Jachal, provincia de San Juan, Republica Argentina, a
4 treinta días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete ante mi comparece
5 ZEBALLOS SAUL ARGENTINO, argentino, nacido el 22-11-1974 Documento
6 Nacional Identidad MERCOSUR n° 24.283.730, cuil/t 20-24283730-5, domiciliado en
7 Yacampis n° 142 B° Pismanta, Jachal, San Juan, expresa es de estado civil, casado
8 y de profesión contador publico nacional, mayor de edad capaz y por mi conocido,
9 doy fe . quien acredito identidad presentando el documento antes referido conforme lo establece el Art.
10 306 Inc. a del Código Civil y comercial de la Republica Argentina, doy fe, y expresa concurre a este
11 otorgamiento, por su propio derecho y también como miembro integrante del COLECTIVO "JACHAL NO
12 SE TOCA", y solicita diligencia notarial de constatación de los hechos a producirse en el Municipio de
13 Jachal, por lo que a la solicitud efectuada y en compañía del presentante, siendo las 11,45hs procedí a
14 constituirme en el lugar solicitado, dirigiéndonos a la mesa de entradas del despacho del intendente
15 departamental Dr. Miguel Ángel Vega, expresando el peticionante a la Señorita encargada de esta
16 sección" que desea hablar con el intendente para reclamarle la entrega de información solicitada el día
17 anterior. Seguidamente fuimos invitados a pasar al despacho del intendente, fuimos recibidos por el
18 presidente del Concejo Deliberante a quien conozco como Javier Llanos, quien ante la requisitoria del
19 Sr. Zeballos de hablar con el intendente, el Sr. Llano le responde que el intendente se encuentra en la
20 Secretaria de Infraestructura del Municipio, por lo que el solicitante pide me constituya , con el, en la
21 Secretaria mencionada, por lo que nos trasladamos calle Vicuña Larrain y Presidente Perón de esta
22 ciudad, lugar en el que fuimos recibidos por el Sr. Intendente de Jachal, a quien el Sr. Zeballos le dice
23 que el día anterior había solicitado al Secretario de Gobierno de municipio Sr. Máximo Páez, el informe
24 respecto al derrame en la mina Veladero ocurrido el día 28/03/2017, quien se comprometió a darlo en el
25 día, y que ellos, refiriéndose a integrantes del colectivo Jachal no se toca, esperaron hasta las 23hs, sin



que se les diera ninguna respuesta. El Sr. Intendente le informa que el día anterior a la fecha, había 1
viajado a la ciudad de San Juan , a fin de recibir de las autoridades provinciales pertinentes, los informe 2
referidos al inciden ocurrido, el día predicho que había esperado hasta altas horas de la noche, y que el 3
Ingeniero Machuca, no había llegado de la Mina . Que esta esperando de las autoridades la información 4
que ha diligenciado, que cuando esta llegue, se imprimirá y entregara, requiriéndole el Sr. Zeballos que 5
se le diga cuando, respondiendo el intendente que no puede precisar cuando por que no depende de el. 6
Seguidamente el Sr. Intendente dice que se comunicara telefónicamente con el Sr. Osvaldo Lima jefe 7
de prensa de casa de gobierno, llama desde el móvil, diciéndole que se encuentra en presencia de la 8
notaria, y pide la información, respondiéndole el receptor, que el día de hoy hubo que cambiar el 9
horario de la conferencia de prensas por que debía valorarse y chequear el informe presentado por el 10
Ingeniero Machuca. Que en la grabación que tienen de lugar donde se produjeron los hechos en 11
Veladero, se observa claramente el desacople en la instalación, y el derrame del material, también se 12
observa una maquina trabajando en la berma del costado, haciendo el tapón y reingresando el 13
material , y que le pasara el video, en el que se puede ver, la berma, nylon negro, y como el material 14
va por dentro, vera el camino compactado para recibir el material sólido que no llega al valle de 15
lixiviación.- El Sr. Zeballos se presenta ante el receptor y le reclama la entrega de los informes que 16
desde el año 2015 y con cada incidente han pedido, y pide al Sr. Lima las acta de cada uno de los 17
incidentes incluido, el de el incidente ocurrido en la presente semana, expresándole el Sr. Lima que 18
después de cortar la llamada telefónica, pasara al intendente, el link del lugar y lo que se esta haciendo 19
también pasara las actas cuando estén terminadas.- El Intendente pide al Sr. Lima que el Ingeniero 20
Machuca informe a la ciudadanía sobre lo acontecido, respondiendo el Sr. Lima que se informo por 21
todos los medios, y que a la conferencia de prensa, dada en la fecha, fue invitada Radio nacional Jachal 22
y otra radio, y que se comunicara con el Ministro para pasar el material que en treinta (30) minutos dará 23
respuesta.- El Sr. Zeballos pide al intendente le informe el numero de celular del Sr Osvaldo Lima quien 24
le dice que es 0264-4883570.- Seguidamente el Sr Zeballos pregunta al intendente, si ante este 25

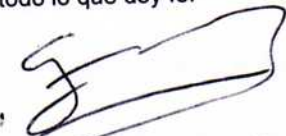




1 incidente, convocara al COMITÉ DE EMERGENCIA creado al efecto hace mas de 6 a meses, a lo que
2 respondió el Intendente que si hay emergencia lo hará. También pide el solicitante el informe
3 respecto al reclamo formulado el día 09-03-2017 por los peces muertos encontrados respondiéndole, el
4 intendente, que no lo tiene.- El Sr. Zeballos, da por terminada la entrevista con el Sr. Intendente.
5 Encontrándose en el lugar quien se identifica como CARLOS TORRES, dice es Comisario Inspector de
6 la Comisaría 21 de Policía de Jachal, al que pregunta el Sr. Zeballos "quien dio la orden que impide a
7 los integrantes del colectivo JACHAL NO SE TOCA, ingresar al edificio de la Municipalidad de Jachal,
8 que este lugar es publico, respondiendo el Sr. Torres " Que es el, quien ha tomado la medida,
9 preventivamente, para evitar posibles nuevas tomas del edificio, como ocurrió en Octubre de 2016, y
10 que no hay impedimento para ingresar a este edificio, pero el personal policial debe pedir a la que
11 persona que desea ingresar, informe la autoridad que desea ver (Juez, Intendente etc.), ellos se
12 comunican con la autoridad, quien resolverá si lo recibe o no.- El solicitante expresa que es todo lo
13 que desea que se constate, por lo que doy por terminado el acto, DILIGENCIA ANEXO. Siendo las 10
14 hs del día 05 de Abril del año 2017, comparece ante mi, el solicitante SR SAUL ARGENTINO
15 ZEBALLOS, de identidad antes referida, y expresa que a) Ha sido inútil tratar de comunicarse
16 telefónicamente con el Sr. Osvaldo Lima, en el Numero dado por el Intendente b) El día viernes de la
17 semana antes pasada, dejaron en su domicilio, un documento, que expresaron en la entrega, era
18 enviado desde la Municipalidad de Jachal, el que seguidamente se precisa . y identifica como
19 **INFORME TECNICO PRELIMINAR- DIA 28 DE MARZO DE 2007-MINA VELADERO**, dirigida al Sr.
20 Ministro (del ministerio no identificada) que se refiere a evento sucedido en la Mina Veladero el día 28
21 de Marzo de 2017, esta fechado San Juan 30 de Marzo de 2017, no hay firma alguna y se lee ing.
22 Eduardo Pachuca Secretario de S.G.A.M y C.,M. y solicita mi traslado al edificio municipal, lugar la
23 Intendencia, a fin de que constate hechos, Por lo que siendo la 10, 15 hs, en su compañía me
24 constituyo en la mesa de **entradas de la intendencia** en la cual el Sr. Zeballos pide a la encargada
25 del lugar , avise al Sr. Intendente que desea hablar con el, la emplead responde que no esta en el



edificio y esta visitando obras, luego el Sr. Zeballos pide hablar con el Secretario de Gobierno, le informan que no se encuentra, pidiendo entrevistarse con la autoridad que esta a cargo, haciéndose presente quien se identifico como HECTOR VICTORIA, Secretario de Hacienda y finanzas de la Municipalidad de Jachal, quien aclara que no esta a cargo del municipio, solicita la presencia de la abogada municipal Dra. Cinthia Aballay, quien se presenta en el recinto. El solicitante le exhibe el documento antes mencionado, preguntando si este informe salio del Municipio, que no tiene destinatarios, ni firma, ni precisión alguna; la Dra. Pide corroborar que este documento sea del mismo tenor que el que tienen en el municipio, lo que hace, manifestando que si, que ese informe fue el que en el municipio recibieron del Ministerio de Minería del Gobierno de San Juan que llego via mail, y que fue enviado al solicitante desde el municipio con el Sr. Matias Torres, el solicitante, pregunta "que valor legal le da a ese informe, sin destinatario, ni firma?", ella responde que legalmente no tienen valor. El Sr. Zeballos pide además se consulte telefónicamente al intendente para que ratifique o no, si es este es el informe que recibió de l gobierno de San Juan. Además pregunta " que respuesta tiene al pedido de informe de la razones de los peces muertos encontrados"?, respondiendo el Sr. Victoria que la Secretaria de Medio Ambiente no se ha expedido respecto a ese pedido No habiendo mas que constatar, se da por terminada la diligencia, acompaño a la presente copia fotostatica del informe mencionado, doy fe.- leído que fue y ratificado el contenido, se otorga y firma el solicitante por ante mi, todo lo que doy fe.-


Zeballos, Saul A.

ante mi 
Dra. Angélica del C. Quintero
Notaria Titular Registro Nº 40

Para el solicitante expido el presente instrumento extraprotocolar en papel de ~~señalación~~ notarial nº001606395/6, que autorizo, sello y firmo en fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-




Dra. Angélica del C. Quintero
Notaria Titular Registro Nº 40
San Juan



INFORME TECNICO PRELIMINAR.-

DÍA 28 DE MARZO DE 2017 - MINA VELADERO.-

Sr Ministro

Elevo a usted el informe técnico preliminar del evento sucedido en Mina Veladero el día 28 de Marzo del 2017.

La Comisión conformada por los agentes de la repartición que se hicieron presente a los efectos de verificar el incidente, estuvo conformada por quien suscribe, el Director de Fiscalización y Control Ambiental Minero, Ing. Carlos Astudillo, el Coordinador del Proyecto Veladero Ing. Denis Monardez, a los cuales se sumaron los agentes, Ing. Roberto Leuzzi, Lic. Aldo Cardinali de las Direcciones de Control y Fiscalización Minera y Medio Ambiente y Técnicos del Cipcami, agentes pertenecientes a las distintas áreas de la Secretaria a mi cargo, realizando tareas programadas por las Direcciones correspondientes en dicho proyecto.

Una vez constituidos en la Mina Veladero y como le anticipara desde el lugar, se constató que se produjo un desacople de una cañería corrugada dentro del Colector Sur del Valle de Lixiviación, provocando esta última la desconexión de otras dos. Esto se pudo verificar a través de las filmaciones de las cámaras que oportunamente solicitó el Ministerio de Minería.

El desacople de las dos cañerías últimas fue producto de las acciones realizadas por la operadora en oportunidad de corregir el desacople de la primera. Hecho este que se puede verificar en dichas filmaciones, on line, que son abiertas a la comunidad.

Sr. Ministro, es de indicar que el Ministerio, había solicitado oportunamente, a través del organismo de Control y Fiscalización Minera, una serie de medidas que debía realizar la operadora en el Valle de Lixiviación con la finalidad de evitar inconvenientes en la operación. Dichas medidas consisten en:

- Levantamiento de bermas, con un promedio de 1.5 mts. a 2 mts.;
- Construcción de un Camino secundario de contingencia a lo largo de todo el Valle de Lixiviación;
- Colocación de Cámaras de video on line, abiertas a la comunidad;
- Disponer una Garita de control las 24 hs. en el sector del Colector Sur.

Es de indicar que los sistemas de seguridad previstos por la autoridad, cumplieron con su rol.

La solución rica, proveniente de las cañerías anteriormente mencionadas, fue contenida dentro del sistema. Asimismo, la solución rica contactada con



material lixiviado del Valle, se acumuló junto a las Bermas de contención, volcándose una parte de este material sobre el Camino secundario de contingencia previsto a tal efecto. Este camino de contingencia cumple la función de canal de conducción y de recolección de fugas, ya que está conformado entre la berma a la mano izquierda y el cerro a la mano derecha, teniendo un ancho aproximado de 6 mts. en el sector del canal Sur.

El responsable en la operación procedió a:

- Bloquear el camino de contingencia, aguas abajo de la fuga.
- Abrir la Berma del (Valle de Lixiviación).

Con las medidas anteriores **se crea en ese espacio confinado un circuito cerrado, lo que permite y permitió en el episodio, reencauzar el material volcado al Valle del Lixiviación.**

Sr. Ministro, independientemente de lo indicado y siguiendo la política de fiscalización establecida, debo informarle que la operadora no dio cumplimiento de lo solicitado en las actas 337, 338, 339 en sus puntos 11, 3, 6 respectivamente, **lo cual a nuestro entender con las medidas allí dispuestas por la autoridad minera se podría haber evitado el episodio ocurrido en la fecha**, por tal motivo esta autoridad labró el acta de infracción por incumplimiento a lo solicitado oportunamente.

Sr. Ministro, **la solución rica producto de la lixiviación no salió del área de operación del Valle de Lixiviación, los sistemas previstos cumplieron su rol, independientemente de ello se solicitó otra barrera más de contención dentro del valle de lixiviación**, la cual consiste en la construcción de un canal interno.

Se ordenó suspensión del agregado de cianuro al sistema de lixiviación.

La empresa deberá reemplazar totalmente las cañerías del canal sur.

Se tomaron muestras de suelo para su análisis por parte de CIPCAMI, dependiente de esta Secretaría.

Es todo cuanto puedo informar preliminarmente.-

San Juan, 30 de marzo de 2017.-

Ing. Eduardo MACHUCA
Secretario de S.G.A.M. y C.M.

